



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**COMUNICADO N° 011-2017-PRODUCE/DGSFS-PA**

**HABILITACIÓN DE BALIZAS SATELITALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA “BITÁCORA ELECTRÓNICA” EN EMBARCACIONES PESQUERAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN DEL RECURSO ANCHOVETA.**

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA) del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura en concordancia con el Decreto Supremo N° 024-2016-PRODUCE, que establece medidas para fortalecer el control y vigilancia de la actividad extractiva para la conservación y aprovechamiento sostenible del recurso anchoveta, con la finalidad de contar con información oportuna de las actividades extractivas del mencionado recurso, viene implementando la aplicación móvil “Bitácora Electrónica”.

En ese sentido, los titulares de los permisos de pesca de las embarcaciones dedicados a la extracción del recurso anchoveta deberán realizar las coordinaciones con sus proveedores satelitales para la que las balizas estén habilitadas para tal fin y cuenten con un dispositivo Bluetooth con los requerimientos técnicos mínimos para que la aplicación móvil tenga el mejor desempeño de acuerdo al siguiente detalle:

- Baliza con tecnología Bluetooth v3.0 o superior con velocidades de transferencia de datos de hasta 24 Mbit/s entre sí.
- Conectividad entre el dispositivo móvil y la baliza de hasta 10 metros de distancia.
- Bluetooth compatible con dispositivo móvil con Sistema Operativo Android versión 4.0 o superior.

En virtud a ello, los titulares del permiso de pesca deberán brindar las facilidades y la logística necesaria para la instalación de los dispositivos en las embarcaciones pesqueras que se encuentran obligadas a contar con un sistema de seguimiento satelital y que hayan contratado dicho servicio con un proveedor satelital habilitado.

**Lima, 11 de octubre de 2017**  
**Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción**

